

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de
Facultad de 7 de abril de 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2022 (Aprobada en sesión ordinaria el 16 de junio de 2022)

Siendo las 12:00 horas del día 7 de abril de 2022, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Pedro J. Casero Linares, se reúnen mediante videoconferencia en el link. <https://unex-es.zoom.us/j/98638204463?pwd=N3p5bmhXZlZWMULYtktWTZiRFBpQT09> en el espacio virtual "Junta de Facultad", habilitado con sistema de votación online secreta, del espacio del Campus Virtual de la UEx y a la que han sido invitados los coordinadores de las CCTs de los Grados y Másteres impartidos en la Facultad. Asisten a esta sesión las personas relacionadas en el Anexo I y los coordinadores de los Grados de Biotecnología y Enología, Drs. Francisco J. Martín Romero y Manuel Ramírez Fernández, excusando su asistencia los Dres. Francisco Centeno Velázquez, Juan F. García Araya, Abelardo García Martín, María Luisa González Martín, Agustina Guiberteau Cabanillas, Luis Miguel Hernández Martín, José Manuel Perea Ortega, Inés M^a del Puerto García, Alejandro Ricci Risquete, M^a Isabel Rodríguez Cáceres, Emilio Viñuelas Zahinos, Dña. M^a Dolores Cruz Mendez y Dña. Mónica Raposo Márquez, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de 22/02/2022 y 29/03/2022.
- 2.- Informe del Sr. Decano.
- 3.- Aprobación, si procede, del Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Ciencias.
- 4.- Aprobación, si procede, del Reglamento de Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Investigación.
- 5.- Aprobación, si procede, del Reglamento de Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Biotecnología Avanzada.
- 6.- Aprobación, si procede, del Procedimiento de Gestión de Trabajos Fin de Estudios de la Facultad de Ciencias.
- 7.- Aprobación, si procede, de las propuestas de modificación de memorias verificadas de titulaciones de grado y máster que se imparten en la Facultad de Ciencias.
- 8.- Aprobación, si procede, del nombramiento del coordinador del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria.
- 9.- Asuntos de trámite.
- 10.- Ruegos y preguntas.

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de 22/02/2022 y 29/03/2022.

No se produce ninguna intervención, siendo sometidas a votación y aprobadas ambas actas por unanimidad.

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de
Facultad de 7 de abril de 2022

2.- Informe del Sr. Decano.

El Sr. Decano informa de los siguientes temas:

- Consejo de Gobierno ordinario de 17 de marzo de 2022.
Se aprobaron las bases y procedimiento para la celebración de los actos de graduación de los estudiantes de la UEx, entre ellas la celebración en días laborables y a realizar con carácter general en el recinto universitario, además para poder participar los estudiantes en el acto de graduación será necesario que al inicio del segundo semestre y finalizada la evaluación del primer semestre, el número máximo de créditos por superar del título que estén cursando sea de 60 (incluido el TFG). Los Centros podrán establecer criterios más exigentes.
También se aprobaron el informe sobre política y objetivos de calidad 2021, la propuesta al Consejo Social de convocatoria de complementos retributivos adicionales para el PDI 2022, la modificación de la Normativa de los Institutos Universitarios de Investigación y el procedimiento para la contratación de Investigadores Extranjeros con cargo a Proyectos, convenios, contratos y ayudas para la I+D+I en la UEx.
- Consejo de Gobierno extraordinario de 7 de abril de 2022.
Se ha aprobado el anteproyecto de presupuestos de la UEx para el año 2022, los presupuestos de Centros y departamentos continúan congelados, y se va a va a licitar la instalación de paneles solares, lo que implica que los recursos en infraestructura se van a dedicar casi exclusivamente a este apartado.
- Propuesta de programa académico de recorrido sucesivo (PARS) en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura
- La Junta de Escuela de Ingenierías Industriales (31/03/2022) ha aprobado la propuesta de un programa académico de recorrido sucesivo (PARS) en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura para el Máster Universitario en Ingeniería Industrial desde el Grado en Ingeniería Química Industrial. El programa se denomina Ingeniería Industrial e Ingeniería Química Industrial. En el marco de este programa, los estudiantes de Grado en Ingeniería Química Industrial podrán acceder al Máster Universitario en Ingeniería Industrial, para ello deben tener superado el Módulo de Formación Básica (60 créditos), el Módulo Común a la Rama Industrial (60 créditos) y, al menos, 48 créditos del Módulo de Tecnologías Específicas de Ingeniería Química y de Ampliación de Química; siendo el total de créditos superados del plan de estudios del grado, al menos 210. La admisión para estos estudiantes se realizará de acuerdo a las plazas disponibles, una vez se hayan cubierto las solicitudes por la vía ordinaria. La asignación de estas plazas se hará de acuerdo a la nota media del expediente de las asignaturas superadas. Se facilita así a los estudiantes la continuación de sus estudios de máster cuando le faltan para concluir el grado, a lo sumo, los créditos equivalentes a un semestre de grado (30 créditos), evitando el retraso en el comienzo de los estudios del máster un semestre o un curso.

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de
Facultad de 7 de abril de 2022

- Jornadas de Difusión para estudiantes de la E.S.O
Se están celebrando las Jornadas de Difusión para estudiantes de la E.S.O. que visitan el Centro. Hasta el momento, han acudido un total de 179 estudiantes de 3º y 4º de la E.S.O. de Institutos de Don Benito, Mérida, Moraleja, Almendralejo y Villanueva de la Serena. implicando a profesorado de Química, Ingeniería Química, Matemáticas, Estadística y Física. Hace constar en acta el agradecimiento de la Facultad al esfuerzo del profesorado implicado en estas jornadas, las profesoras María Luisa Cancillo Fernández, Agustina Guiberteau Cabanillas, María Isabel Rodríguez Cáceres, M^a Ángeles Mulero Díaz, M^a Cruz Gallego Herrezuelo y Maribel Parra Arévalo, y los profesores Pedro Modesto Álvarez, Jesús José Beltrán de Heredia, Francisco Javier Acero Díaz y Antonio Serrano Pérez.

No se produce ninguna intervención.

3.- Aprobación, si procede, del Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Ciencias.

El Sr. Decano da la palabra a la vicedecana de ordenación académica, Dra. M^a Ángeles Mulero que comienza diciendo que hay modificaciones que son debidas a la nueva normativa de la UEx y al Real Decreto de Enseñanzas publicado en septiembre 2021. Se establece que los TFE deben ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que establece la universidad. En este caso, la UEx ha modificado varios puntos:

- La defensa del TFE ahora incluye una modalidad de defensa ante tribunal (que no sólo es en la forma de exposición sino también como presentación póster) y una modalidad simplificada (defensa ante los directores del TFE).
- El profesor responsable de la dirección puede aportar parte de la calificación.
- Los directores deben dar el visto bueno para la defensa que debe ir acompañada de un informe de originalidad (programa antiplagio).
- Máximo de 2 directores por TFE.
- Número máximo de TFE a dirigir por cada profesor.
- Tribunales formados sólo por profesores de la UEx.
- La revisión de las calificaciones se realizará el día siguiente a la defensa.
- Si el TFE se realiza en un programa de movilidad, sólo puede ser defendido ante tribunal y la calificación obtenida se trasladará al expediente académico cuando compute como asignatura, pudiendo la calificación guardarse hasta la convocatoria siguiente, de lo contrario deberá realizar un nuevo TFE.
- Si hay muestras biológicas, datos psicológicos, etc, hay que tener en cuenta la propiedad intelectual de los trabajos.

En el reglamento de TFG que se presenta sólo se ha producido la adaptación en cuanto a la forma de proceder y se han incorporado las dos modalidades de defensa, la simplificada con calificación máxima de 8 según normativa UEx y la defensa ante tribunal, en el plan docente se pueden establecer otros

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de
Facultad de 7 de abril de 2022

formatos de defensa además de la exposición. En la nueva normativa no aparece el dominio de las TICs, por ello en este reglamento se suprime la frase que hacía referencia a este dominio de las TICs, y se sustituye por “cualquier otro documento que se especifique en las memorias docentes o normativa de la UEx”.

Interviene en primer lugar Dña. Marta Pérez que pregunta porqué el grado en Física no tiene las dos modalidades de defensa de TFG.

A continuación, interviene el Dr. Pedro Cintas que dice que el artículo 7 establece cómo deben ser estas memorias, con consideraciones como la extensión y remite a los planes docentes, pero en cada titulación son diferentes, por lo que considera que sería necesaria una modificación de los criterios, al menos en cuanto a formato y estructura.

El Dr. Manuel A. Aguilar considera que la calificación de 8 en la modalidad simplificada es excesiva, considera necesario fomentar la modalidad de tribunal, y cree que la nota en la modalidad simplificada debería ser máximo 7.

El Dr. José C. Corchado pregunta el motivo por el que se limita el número de directores a 2, sobre todo en el caso de organismos externos a la universidad.

El Dr. Eduardo Cuerda hace referencia a la experiencia piloto realizada en el grado en Química sobre el nombramiento de los tribunales en la que se solicitaban profesores expertos en el tema objeto de TFG para formar parte del tribunal, no se realizaba por sorteo y pregunta si en el nombramiento de los tribunales serán las CCT las que decidan cómo se conforman.

La Dra. Teresa Galeno se muestra de acuerdo con la anterior intervención del Dr. M.A. Aguilar y considera que la mejor opción es la defensa ante tribunal. Respecto de la modalidad simplificada le parece que la nota de 8 es excesiva y que esta modalidad empobrece al estudiante. Se pregunta si hay que modificar las memorias. Contestando al Dr. Eduardo Correa dice que los TFG de Química se han evaluado por tribunales expertos, con representantes del área donde se ha realizado el mismo, y no se han producido problemas. Puntualiza que en el punto 4.3 dice que el director del TFE no podrá renunciar, y sin embargo en el punto 5.11 dice que si quiere renunciar deberá solicitarlo a la comisión de TFE, solicita que se aclare este punto.

La Dra. Isabel Durán pregunta cuándo entra esta norma en vigor, considera que los estudiantes que se han matriculado con unas condiciones deberían seguir las normas con las que se han matriculado. También pregunta sobre cómo se va a elegir la modalidad de defensa y si es sólo decisión de los estudiantes.

Contesta la Vicedecana de ordenación académica en primer lugar a Dña. Marta Pérez diciendo que esa pregunta no es procedente en este punto ya que se está tratando sobre la normativa de la UEx, la pregunta se tratará en otro punto del orden del día de esta sesión. Al Dr. Pedro Cintas le responde que es muy difícil unificar los criterios, en cada una de las ramas la forma de expresar los resultados, por ejemplo, es diferente, y lo mismo sucede con la bibliografía, etc., y también con la extensión de los trabajos. Al Dr. M.A. Aguilar le recuerda que hay grados con muchos estudiantes y es un problema para los tribunales. Y en cuanto a la nota máxima le dice que es muy discutible, hay opiniones en todos los sentidos, la UEx ha optado por el 8.

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de
Facultad de 7 de abril de 2022

Al Dr. J.C. Corchado le dice que no sabe el motivo por el cual la UEx ha limitado a 2 el número de directores.

Al Dr. E. Cuerda le recuerda que durante la pandemia se presentaron mayoritariamente los directores/tutores y respecto a los tribunales le comenta que aunque se elijan por sorteo no hay problemas en su funcionamiento, y cree que es conveniente esperar a ver cómo funcionan las dos modalidades.

A la Dra. T. Galeano le indica que el párrafo que menciona sobre la no posibilidad de renuncia del director se refiere a que no puede renunciar a las tareas que tiene asignadas como director, y que si puede renunciar a la dirección del trabajo.

A la Dra. I. Durán le dice que la normativa de la UEx entra en vigor a las 4 semanas de su publicación en el DOE. Ahora lo que procede es que cuando se apruebe por esta junta debemos informar a Rectorado ya que quieren que la convocatoria de junio ya recoja las dos modalidades de defensa, que vienen a ampliar las posibilidades para los estudiantes, no les perjudica. En este curso, la elección de modalidad se realizará cuando el estudiante solicite la defensa y contará con la firma y consentimiento del director. En cursos posteriores no sabemos cómo se hará esta elección, tendremos que decidirlo.

Contesta el Sr. Decano diciendo que el reglamento de TFG contempla las dos modalidades. A Dña. Marta Pérez contesta diciendo que la pregunta que hace se corresponde con el punto siguiente de esta sesión. En cuanto a las intervenciones sobre la calificación de 8 para la modalidad simplificada, señala que hay opiniones que consideran esta nota alta y otras que la consideran baja, y considera que se hace bien al tomar esta nota que es la que ha dicho la UEx. En cuanto al número de profesores dice que fue una decisión de la UEx. En cuanto a la homologación de los planes docentes de los TFG considera que es muy difícil, aunque sería deseable.

En un segundo turno de intervenciones la Dra. Ana Mata muestra su apoyo a la opinión de la Vicedecana de ordenación Académica y del Decano. En Biología hay muchos estudiantes y muchos TFG, de forma que esta modalidad simplificada agiliza el proceso. Además, en los tribunales algunas veces hay profesores de áreas muy alejadas del objeto del TFG, lo que dificulta la calificación del mismo. Y respecto de la nota, indica que 8 es la nota máxima, puede ser inferior.

La Dra. Isabel Durán dice que el TFG es una asignatura extraordinaria y pregunta si los estudiantes pueden “obligar” a un tutor a que la modalidad sea la simplificada.

La Dra. Teresa Galeano cree que en el punto 4.3 debería especificarse más en la redacción, debería aparecer que “el director de la UEx no podrá delegar el trabajo en el director externo”.

La Dra. Nielene Mora respecto de los contenidos de los TFG estima que todos deberíamos tener claro qué se va a pedir y a evaluar en los TFG, sería conveniente que existiesen al menos recomendaciones para que todos sepamos a qué atenernos.

El Dr. Antonio Serrano sobre la elección de la modalidad de defensa dice que lo más conveniente sería que existiese un recuadro en el mismo anexo de adscripción del TFG donde pudiera elegirse la modalidad.

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de
Facultad de 7 de abril de 2022

Responde el Sr. Decano diciendo que el TFG es una asignatura más, aunque tiene particularidades. Considera que los profesores están capacitados para evaluar los trabajos, incluso más que los tribunales ya que han tenido el seguimiento continuo del TFG. La normativa de la UEx pretende que los estudiantes tengan acceso a esta modalidad simplificada. El profesor debe permitir esta elección, lo lógico es que se decida la modalidad de defensa de mutuo acuerdo entre el estudiante y el director. El sentido de los vicerrectorados de Estudiante y Planificación Académica va en la idea de que se tenga en cuenta la opinión del estudiante. Además, quieren que entre en vigor en este mismo curso. A la Dra. T. Galeano contesta que se va a puntualizar la redacción del punto 4.3. Y al Dr. A. Serrano le dice que es muy razonable lo que manifiesta, y que se tendrá en cuenta para el próximo curso académico, en este no puede ya realizarse.

Finalmente, interviene la Vicedecana para referirse al punto 4.3, diciendo que se va a modificar, proponiendo que la redacción sea “el director del trabajo no podrá delegar en el codirector.”.

Sin más intervenciones, se somete a votación el Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Ciencias, con la modificación del punto 4.3 señalada por la Sra. Vicedecana, siendo aprobado por 31 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

4.- Aprobación, si procede, del Reglamento de Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Investigación.

El Sr. Decano da la palabra a la vicedecana de ordenación académica, Dra. M^a Ángeles Mulero que señala que la CCT_MUI en este Reglamento de TFM no permite la modalidad simplificada en la presentación del Trabajo Fin de Máster, al considerar que se trata de un máster de investigación. Si se permite la codirección de estos TFM por personal externo a la UEx siempre que sean doctores.

No se producen intervenciones, siendo aprobada por unanimidad de los presentes la propuesta de Reglamento de Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Investigación.

5.- Aprobación, si procede, del Reglamento de Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Biotecnología Avanzada.

Cede nuevamente el turno de intervención a la vicedecana de ordenación académica, Dra. M^a Ángeles Mulero quien manifiesta que la CCT_MUBA ha optado por admitir también la modalidad simplificada para la defensa del TFM. Además, esta CCT no considera necesario el requisito de el título de doctor para los codirectores expertos externos.

En un primer turno de intervenciones, el Dr. Vicente Garzó si considera pertinente la defensa

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de
Facultad de 7 de abril de 2022

ante tribunal, manifiesta que no entiende porqué en el MUI si es necesaria esta defensa y en el MUBA no se considera necesaria. En el caso de los másteres, todos deberían tener como única modalidad la defensa ante tribunal.

Responde la Vicedecana manifestando que no se encuentra la coordinadora del MUBA, y manifiesta que no ve ningún obstáculo en que pueda ser defensa simplificada en este máster, y que el director puede evaluar correctamente. Interviene también el Sr. Decano para decir que la comisión ha optado por las dos modalidades, y no se han encontrado inconvenientes.

Se inicia un segundo turno de intervenciones con el Dr. Luis Fernández Pozo, para decir que él forma parte de la CCT_MUBA y que ya transmitió al coordinador del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad que no considera oportuno que cada máster tenga unos criterios. No sabe cómo se ha tomado esta decisión en la CCT_MUBA.

El Dr. Manuel A. Aguilar interviene para decir que no se trata de decidir si los directores están capacitados para evaluar o no, se trata de comprobar cómo los estudiantes se enfrentan a la defensa ante el tribunal. Los estudiantes tienen que acostumbrarse a estas defensas y considera que la modalidad simplificada devalúa este proceso y que todos los TFM deberían presentarse ante un tribunal.

Responde el Dr. Arsenio Muñoz de la Peña, coordinador de SGIC, al Dr. Fernández Pozo diciendo que la coordinadora del MUBA envió el informe con los acuerdos de la CCT_MUBA en el sentido de inclusión de las dos modalidades de defensa del TFM. El tema de esta modalidad simplificada no es algo de la Facultad, es una decisión de la UEx. Se permiten las dos modalidades. En cuanto a la calidad de los trabajos que se presenten por la modalidad simplificada todavía no sabemos qué va a pasar. Ahora hay muchos profesores que se sienten evaluados cuando se presentan los TFM que han dirigido.

Interviene en este punto la Dra. Ana B. Rodríguez Moratinos quien manifiesta estar de acuerdo con la opinión expresada por el coordinador del SIGC. Los estudiantes de BIO y BTC se sienten discriminados respecto a los de otras facultades que tienen formas diferentes de evaluación de los TFG, y esto puede influir en la nota final de los expedientes. Considera que nuestros estudiantes deben tener las mismas posibilidades que el resto. Además, el funcionamiento de los tribunales es muy subjetivo.

Finalmente, el Sr. Decano comenta que la UEx ha debatido este tema mucho y ha tomado su decisión en este sentido, que ha sido aprobada en Consejo de Gobierno. Los estudiantes de la modalidad simplificada tienen una penalización en cuanto a la nota máxima a la que pueden optar. La defensa ante tribunal no es ninguna garantía. Los estudiantes están diseñando su propio CV, defendiendo su capacidad y competencias. Las dos opciones han sido aprobadas y no debería extrañarnos que en los reglamentos aparezcan las dos modalidades. Los estudiantes pueden optar por una o por otra modalidad de presentación.

Sin más intervenciones, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por 25 votos a favor, 5 en contra y 8 abstenciones.

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de
Facultad de 7 de abril de 2022

6.- Aprobación, si procede, del Procedimiento de Gestión de Trabajos Fin de Estudios de la Facultad de Ciencias.

El Sr. Decano indica que lo que ahora se somete a la consideración de esta junta es el marco normativo de los TFE, y cede nuevamente la palabra a la vicedecana Dra. M^a Ángeles Mulero quien manifiesta que este procedimiento es el que gestiona los TFE en la Facultad de Ciencias y forma parte del Manual de Calidad. La versión actual data de 2016, aunque se han realizado cambios en la gestión no aparecían en el Procedimiento. Esta nueva versión, que ahora se presenta, recoge estos cambios y la nueva normativa. En resumen, se elimina el documento D006 (criterios de evaluación) y el D009 (acciones de mejora) ya que eran documentos redundantes.

En un primer turno de intervenciones, la Dra. Emilia Botello en referencia a la elección de la modalidad simplificada de defensa, pregunta cuándo debe solicitarse el tipo de defensa que se desea y considera que habría que tener en cuenta que esta elección está relacionada con la evolución de la realización del TFE.

Dña. Marta Pérez pregunta cuándo se podrá incluir este tipo de defensa en el grado en Física.

Contesta en primer lugar el Sr. Decano a Dña. Marta Pérez diciendo que la pregunta se corresponde con el siguiente punto del orden del día. A continuación, la vicedecana de ordenación académica contesta a la Dra. Emilia Botello que, en este curso sólo es posible la elección de defensa simplificada en el momento de la solicitud de defensa. Cree que para el próximo curso hay que reflexionar sobre este punto, ahora es mejor ver cómo funciona este nuevo sistema en las próximas convocatorias. Finalmente, el Sr. Decano dice que tenemos que actualizar el procedimiento antes de junio/julio, ahora por tanto la elección de modalidad debe hacerse en el momento de la solicitud de defensa, y que en próximas convocatorias se especificará el momento de elección.

Se abre un segundo turno de intervenciones, tomando la palabra la Dra. Anunciación Espinosa para manifestar su desacuerdo con la opinión de la Dra. Emilia Botello, considerando que el momento de elección debe ser al inicio del TFE, incorporándose esta elección al anexo II.

En este mismo sentido se manifiesta el coordinador del SIGC, considerando que la elección de modalidad debería realizarse al entregar el anexo II, ya que así es algo consensuado entre el estudiante y los profesores.

Sin más intervenciones, se somete a votación el Procedimiento de Gestión de Trabajos Fin de Estudios de la Facultad de Ciencias, siendo aprobado por unanimidad.

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de
Facultad de 7 de abril de 2022

7.- Aprobación, si procede, de las propuestas de modificación de memorias verificadas de titulaciones de grado y máster que se imparten en la Facultad de Ciencias.

Interviene el Dr. Arsenio Muñoz de la Peña, coordinador de SGIC, que resalta que este punto es necesario ya que al permitir la modalidad simplificada de defensa de los TFE es necesario modificar las memorias verificadas de las titulaciones. Por ello, la UEx ha solicitado a las CCT la pertinencia o no de elevar una propuesta de modificación de estas memorias para permitir con ello esta nueva modalidad de defensa. Existen titulaciones cuya memoria es lo suficientemente amplia y se refieren a la normativa de la UEx y por ello no requieren modificación alguna. Otras titulaciones especifican la defensa ante tribunal, estas son las que tienen que solicitar la modificación. Desde la UEx se está trabajando para incluir una frase similar en todas las memorias que recoja esta nueva modalidad. Las titulaciones que claramente indican la forma de defensa pública ante tribunal en memorias verifica son los grados en Biología, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Enología, Estadística y Química, y el máster Universitario en Biotecnología Avanzada. Estas son las titulaciones que solicitan la modificación de sus memorias, que hoy se someten a aprobación por esta junta. En el caso de ser aprobadas estas solicitudes se enviarán al Vicerrectorado de Planificación Académica, que incluirá la modificación que está elaborando la UEx.

Otras titulaciones no han solicitado modificación alguna, bien porque no lo necesitan o bien porque no lo estiman oportuno. Así, el grado en Matemáticas no necesita solicitar esta modificación al tener en su memoria un texto suficientemente amplio para permitirla, por el contrario, el grado en Física no solicita la modificación al no querer incluir la modalidad simplificada. El grado en Ingeniería Química Industrial se rige por una normativa de carácter nacional diferente.

En el primer turno de intervenciones, el Dr. Vicente Garzó indica que no está de acuerdo en que los estudiantes de Física no tengan la opción de modalidad simplificada, considera que todas las titulaciones de grado deberían contemplar ambas opciones de defensa de TFG.

El Decano indica que para poder optar por la modalidad simplificada sólo habría que cambiar los planes docentes de los TFG, y que esto tienen que hacerlo las CCT. Si se cambian pueden presentarse con esta nueva modalidad incluso este año.

El Dr. Vicente Garzó pregunta también qué ocurre si el profesor no está de acuerdo con esta forma simplificada de presentación. Le responde el Sr. Decano diciendo que entonces no tiene la opción de modalidad simplificada.

Dña. Claudia Itxaso pide que también en el grado en Física se incluya la modalidad simplificada, y que se modifique el plan docente del TFG de Física en ese sentido.

Sin más intervenciones, se somete a votación la propuesta de modificación de memorias verificadas de los grados en Biología, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Enología, Estadística y Química, y del MUBA, siendo aprobada por unanimidad.

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de
Facultad de 7 de abril de 2022

8.- Aprobación, si procede, del nombramiento del coordinador del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria.

El Sr. Decano propone como coordinador de la CCT_MUFPEs al Dr. José Antonio Regodón Mateos, del Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales, en sustitución del Dr. Ignacio Ojeda Martínez de Castilla, del área de conocimiento de Álgebra.

No se producen intervenciones, siendo la propuesta de nombramiento aprobada por unanimidad de los presentes.

9.- Asuntos de trámite.

Se somete a aprobación el nombramiento/renovación de los siguientes miembros de comisiones de calidad:

- Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad de Ciencias.
El Dr. José Antonio Regodón Mateos, del Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales, en sustitución del Dr. Ignacio Ojeda Martínez de Castilla del Área de Álgebra.
- Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria.
La Dra. Karnele Mendoza Pérez, del Área de Psicología Evolutiva y de la Educación en sustitución del Dr. José Antonio Regodón Mateos del Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales, con fecha de alta 7 de abril de 2022.
- Nombramiento de miembros de la Comisión de Trabajos Fin de Grado.
Se propone como representante del Grado en Física al Dr. Luis Labajos Broncano, en sustitución del Dr. Vicente Garzó Puertos, al que se agradece la labor realizada.
- Renovación de miembros de la Comisión de Trabajos Fin de Grado
Grado en Biología: Dra. Rosario Cueva Noval
Grado en Biotecnología: Dr. Fco. Javier Martín Romero
Grado en Ciencias Ambientales: Dr. Juan Carlos Alías Gallego
Grado en Enología: Dra. Julia Marín Exposito
Grado en Estadística: Dra. Paloma Pérez Fernández
Grado en Ingeniería Química Industrial: Dra. Teresa González Montero
Grado en Química: Dra. Agustina Guiberteau Cabanillas

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de
Facultad de 7 de abril de 2022

- También se somete a aprobación de modificación del tribunal 1 de TFG de Biotecnología, en el que el Dr. Alfonso Ortega Garrido sustituye a la Dra. M^a Carmen Parra Lobato, cuyo contrato ha finalizado. La nueva composición del tribunal 1 es la siguiente:
Presidente: Alfonso Marzal Reynolds
Vocal: José María Carvajal González
Secretario: Alfonso Ortega Garrido
Suplente 1: María Teresa Galeano
Suplente 2: María Victoria Gil Álvarez

No se producen intervenciones, siendo aprobadas por unanimidad.

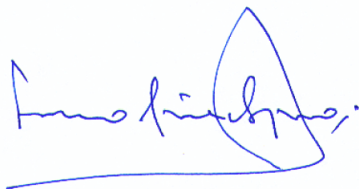
10.- Ruegos y preguntas.

El Dr. Arsenio Muñoz de la Peña en relación a las intervenciones de los representantes de estudiantes y del Dr. Vicente Garzó, solicita que se transmita a la CCT_FIS que retomen el tema sobre la inclusión de la modalidad simplificada del TFG en este grado, reflexionando sobre el tema.

El Dr. Antonio Serrano manifiesta que este tema de la modalidad simplificada debe hacernos reflexionar sobre qué es un TFG. Considera que la contribución del estudiante debería ser mayor, con menor participación de los directores, y que esta modalidad simplificada intenta dar salida en este sentido. Finaliza diciendo que la Junta de Facultad debería debatir sobre este aspecto en profundidad.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14.39 horas, de todo lo cual doy fe como Secretario.

Vº Bº EL DECANO



Fdo.: Francisco Espinosa Borreguero



Fdo.: Pedro J. Casero Linares

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de
Facultad de 7 de abril de 2022

Anexo I. Relación de asistentes

Representantes de Profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios (Sector A)

Dr. Francisco Javier Acero Díaz

Dr. Juan Luis Acero Díaz

Dr. Manuel A. Aguilar Espinosa

Dr. Juan Carlos Alias Gallego

Dr. Fernando J. Álvarez Franco

Dr. Pedro Modesto Álvarez Peña

Dr. Pedro Joaquín Casero Linares

Dra. Ilda Casimiro Felicio

Dra. Natividad Chaves Lobón

Dr. Pedro Cintas Moreno

Dr. José Carlos Corchado Martín-Romo

Dr. Javier Cubero Juárez

Dr. Eduardo Manuel Cuerda Correa

Dra. Isabel Durán Martín-Merás

Dr. Francisco Espinosa Borreguero

Dra. Anunciación Espinosa Mansilla

Dr. Luis Fernández Pozo

Dra. Teresa Galeano Díaz

Dra. Amparo María Gallardo Moreno

Dr. Vicente Garzó Puertos

Dra. Olga Gimeno Gamero

Dr. Francisco Luna Giles

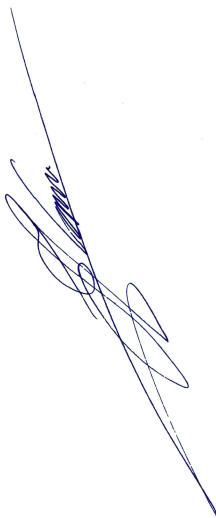
Dr. Gervasio Martín Partido

Dra. Ana M^a Mata Durán

Dra. Nielene María Mora Díez

Dr. Manuel Mota Medina

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de
Facultad de 7 de abril de 2022



Dra. María Ángeles Mulero Díaz
Dr. Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo
Dr. Eduardo Ortega Rincón
Dr. José Antonio Pariente Llanos
Dra. Ana Beatriz Rodríguez Moratinos
Dr. Antonio Serrano Pérez

Representantes de Otro Personal Docente e Investigador (Sector B)

Dra. Emilia Botello Cambero
Dña. Beatriz García Barreales
Dra. María Garrido Álvarez
Dra. María Pura Hortigón Vinagre
Dr. José Antonio Masero Osorio
Dr. Javier Vaquero Martínez
Dra. María Auxiliadora Villegas Sánchez



Representantes de Estudiantes (Sector C)

D. Sebastián Alfonso Correa
D. Carlos Cañada Moreno
Dña. Claudia Itxaso Herrera Garmendia
D. Abraham Pagador Urbano
Dña. Marta Pérez Pérez
D. Mario Rueda Martín
Dña. Lucía Telo Sánchez
D. Pablo Chengzu Ye Chen

Representantes de Personal de Administración y Servicios (Sector D)

D. Javier Iglesias Martín

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de
Facultad de 7 de abril de 2022

Dña. Beatríz Ramírez Rosario

Dña. Carmen Gloria Relinque Román

